



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

### INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 14 de Mayo de 2026

Señor

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8929001

Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

SENA – Regional Santander

Ciudad

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual  
Mayo de 2026.

**Referencia:** CO1.PCCNTR.8929001 de 2026

**SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.543.731**, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** Se fija como valor total para este contrato la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$62.415.210,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de enero de 2026. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$5.674.110,00) cada uno. c) Un pago final que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de diciembre de 2026.

**Plazo:** ONCE (11) MESES. En ningún caso se superará el 31 de diciembre de 2026.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales en el grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Santander, ejerciendo el rol de Fiscalizador cuya finalidad es identificar posibles deudores, evasores y elusores en relación con los Aportes Parafiscales, el Fondo de Industria de la Construcción y Contratos de Aprendizaje, buscando garantizar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, así como brindar apoyo a la regional en el logro de las metas establecidas.



**Ejecución mensual de actividades:**

| Obligación  | Acciones realizadas   | Evidencias         |
|---|---|--------------------|
| <p>1. Analizar, revisar y determinar a través de bases de datos, obtenidas de páginas web de las entidades públicas de su región y/o las que por el estudio de campo se evidencien situadas en su departamento, así como las adquiridas a través del proceso de circularización efectuadas por la regional a las entidades públicas y privadas de la región de las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal y FIC, al igual que las de posible incumplimiento de cuota regulada de Contrato de Aprendizaje, con el fin de realizar la función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA.</p> | <p>Fue asignada la empresas<br/>           1. GIMNASIO CAMPESTRE SAN PABLO-JIMENEZ LOPEZ LUCIA<br/>           2. VIVA SALUD IPS<br/>           3. CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION<br/>           4. AGRICOLA EL POLEO SA</p> <p>por estar en incumplimiento de contrato de aprendizaje, el empresario se acogió a la compensación</p> | <p>Evidencia 1</p> |
| <p>2. Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función del cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección General.</p>  | <p>Participación de reunión Mayo con el Coordinador de Relaciones Corporativas, donde se estructuro lo del requerimiento enviado por la contraloría general.</p>  | <p>Evidencia 2</p> |
| <p>3. Planear y programar visitas de fiscalización, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la Coordinación del grupo de Promoción y Relaciones Corporativas.</p>   | <p>-Fiscalización FIC Empresa CONYSSER SAS NIT: 829.000.107</p>   | <p>Evidencia 3</p> |
| <p>4. Agendar con los empresarios la visita o acompañamiento vía teams para revisión de información, y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando al empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso que la entidad hace de ellos, así</p>   | <p>Se asesoraron las empresas por estar en incumplimiento unas pagaron de contado otras se acogieron a la compensación.</p>   | <p>Evidencia 4</p> |



|  |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <p>como la importancia de cumplir con la cuota regulada en Contrato de Aprendizaje y la destinación que el SENA hace de estos recursos para la formación de la población más vulnerable del país.</p>  |  |                    |
| <p>5. Proyectar y Registrar las liquidaciones de aportes parafiscales y FIC y, estados de cuenta por concepto de Contrato de Aprendizaje, promoviendo el recaudo de las mismas, buscando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible.</p> | <p>Revisión y cálculo de las empresas por incumplimiento de contrato de aprendizaje y asesoría para liquidación fic de las empresas del departamento.</p>  | <p>Evidencia 5</p> |
| <p>6. Preparar y realizar los respectivos informes periódicos de gestión de fiscalización de todos los conceptos misionales.</p>   | <p>Elaboración del presente informe mensual de actividades para la cuenta de cobro</p>   | <p>Evidencia 6</p> |
| <p>7. Aplicar los procesos y procedimientos que se generan desde la Coordinación del Grupo de Recaudo y Cartera para el desarrollo de su labor.</p>  | <p>Participación en reunión para revisar los hallazgos que nos dejaron en cartera y en fiscalización, sobre fiscalizaciones de fic liquidaciones dobles, y quedamos comprometidos para subir las actividades en las fechas correspondientes.</p> | <p>Evidencia 7</p> |
| <p>8. Realizar la entrega de los expedientes de todos los procesos incluidos, los que no lograron surtir su cobro conforme al tiempo establecido, al Abogado de vía administrativa asignado por el Coordinador mediante acta generada por el aplicativo SIREC.</p>               | <p>Se enviaron a vía administrativa</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. OMEGAS LTDA</li> <li>2. FABIO ALBERTO PAREDES NIETO</li> <li>3. ALCA LTDA</li> </ol>   | <p>Evidencia 8</p> |



|  |   |              |
|--|---|--------------|
| 9. Brindar una respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos realizados mediante el Sistema de correspondencia onbase y los demás medios de comunicaciones institucionales, por miembros internos y externos sobre las obligaciones inherentes de su perfil | Proyección de respuestas a las Empresas. Devoluciones y reclasificaciones Por solicitud de aportes parafiscales Y Contrato de Aprendizaje . | Evidencia 9  |
| 10. Apoyar a la Coordinación en la generación de informes de seguimiento a las liquidaciones desde el aplicativo SIREC.  | Se hacen respectivas liquidaciones en el aplicativo Sirec y tendiendo en custodia la clave del aplicativo                                   | Evidencia 10 |
| 0  |   |              |
| 0  |   |              |

Igualmente quiero indicar que en el periodo en el que corresponde a la ejecución de este informe no se realizaron desplazamientos.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal Nro. **1113713952** referente al mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

**SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ**

Contratista

C.C. No. 13543731

Recibí a satisfacción:

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**

Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8929001 de 2026

Coordinador Grupo de Relaciones Corporativa

sSENA – Regional Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO

CONTRATO CO1.PCCNTR.8929001 SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ

Evidencia 1-



681080

Bucaramanga

Señor (a)  
JIMENEZ LOPEZ LUCIA  
Representante Legal  
GINNASIO CAMPESTRE SAN PABLO-JIMENEZ LOPEZ LUCIA  
NIT: 37.929.124  
Correo: [znicolombiano@hotmail.com](mailto:znicolombiano@hotmail.com)  
[informacion@gmail.com](mailto:informacion@gmail.com)

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quien delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)



681080

Bucaramanga

Señor (a)  
VVA SALUD IPS SAS  
NIT:804.011.481  
MENECOA ESTUP.ÑANEMILCE  
Representante Legal  
Correo: [gerencia@vivasalud.co](mailto:gerencia@vivasalud.co)  
Dirección: Calle 35 # 19-41 torre sur oficina 511 edificio la triada  
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quien delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA 1**

Bucaramanga

Señor (a)  
VIVA SALUD IPS SAS  
NIT:804.011.481  
MENDOZA ESTUPUÑAN EMILCE  
Representante Legal  
Correo [gerencia@vivasalud.co](mailto:gerencia@vivasalud.co)  
Dirección: Calle 35 # 19-41 torre sur oficina 511 edificio la triada  
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quien delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo,





**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -3-**



681080

Bucaramanga

Señores  
CONYSER SAS  
NIT: 829.000.107  
ARGUELLO BELTRAN JORGE HUMBERTO  
CONYSERLTD@YAHOO.ES  
CORREGIMIENTO EL CENTRO PARAJE DE BOMBA 8 LOTE EL ARRANQUE  
Barrancabermeja - Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Integral

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que la profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, a quien deberá allegar en los términos que se informan en este documento, la información necesaria para cumplir el objetivo de la fiscalización. Dicha entrega podrá ser preferiblemente magnética al correo informado por el fiscalizador.

El fiscalizador se encuentra facultado para solicitar la información que según su análisis y evaluación sean necesarios y lo conduzcan a cumplir en forma clara y completa con la revisión de las bases de liquidación de cada proceso.

Para el éxito de la fiscalización le solicitamos tener disponible la siguiente información:

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -3-**



Barrancabermeja, 20 marzo del 2026

Señores

**SENA REGIONAL SANTANDER**

Coordinación de Relacionamento con la Ciudadanía, la Empresa y Actores Internacionales  
Calle 16 #27-37  
Bucaramanga

**Asunto: Respuesta a requerimiento de fiscalización integral**

**Ref: Gestión Fiscalización Integral**

Respetados señores,

Por medio de la presente, **JORGE HUMBERTO BELTRÁN ARGÜELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.439.866 y actuando en calidad de **Representante Legal de la sociedad CONYSER S.A.S.**, identificada con NIT 829.000.107, en atención al requerimiento de fiscalización integral notificado mediante comunicación allegada a nuestra empresa con fecha de radicación del 17 de marzo de 2026, comedidamente me permito manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la normatividad vigente que regula la obligación de vinculación de aprendices y la correspondiente fiscalización por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nos permitimos informar que nuestra compañía se encuentra excluida de la cuota de aprendices, atendiendo a lo establecido en el Decreto 223 del 5 de marzo de 2026, específicamente en sus artículos **2.2.6.3.3.47** y **2.2.6.3.3.13**.

El artículo **2.2.6.3.3.13** de la citada norma establece de manera expresa:

*"Por mandato legal, están excluidos de la cuota de aprendices:  
(...)*

**#2. La industria de la construcción**, dado que dicha obligación se ve sustituida por el aporte que realizan para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción, según lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2375 de 1974 y el artículo 81 del Código Sustantivo del Trabajo. Esta exoneración no es de carácter absoluto, dependiendo de la naturaleza de la actividad económica que desarrolla la empresa y de las funciones que desempeñan sus trabajadores. Entiéndase por empleadores dedicados a la actividad de la construcción, quienes ocasional o permanentemente, por su cuenta o la de un tercero, erigen o levantan estructuras inmuebles tales como: casas o edificios, vías de comunicación, oleoductos, gasoductos, canalización, alcantarillado, acueducto, pavimentos, obras de desecación, riego y embalses, instalaciones eléctricas y mecánicas y demás construcciones civiles."



**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -5-**

681080

Bucaramanga

Doctor  
José Giovanni Lozano Bolívar  
Coordinador Grupo de Recaudo y Cartera  
SENA  
Bogotá

Asunto: Reclasificación de Periodo

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la revisión efectuada por el fiscalizador SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ; a los registros de recaudo y cartera del SENA de la empresa COMFENALCO SANTANDER con NIT-890.201.578, y concluyendo Por medio de la presente le solicitamos su colaboración con la corrección de este pago: ticket 155517266 de fecha 03/02/2026 por valor de \$ 462.638 correspondiente a pago FIC ordinario se pagó el periodo 12/2025 siendo el correcto 01/2026. Me permito remitir los siguientes documentos para el respetivo estudio de la reclasificación:

- Carta firmada por el representante legal
- Cámara de comercio
- Rut
- Cupón de pago Ticket
- Formato de reclasificación y/o corrección por error en recaudos efectuados al SENA.

Cordialmente,

LEONARDO HERNANDEZ SILVA  
Coord. Relacionamiento con La Ciudadanía  
La Empresa y Actores Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero S.  
Cargo: Fiscalizador



68-1080-2

Bucaramanga,

EL COORDINADOR DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

De acuerdo con la revisión efectuada por el fiscalizador SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ; a los registros de recaudo y cartera del SENA de la empresa COOPERATIVA DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETROLEO CODEPETROL NIT: 800.079.968; se evidencio que bajo el ticket No. 140508377 de fecha 05/09/2025 con valor de \$1.857.295 la empresa canceló erróneamente por concepto de Títulos Judiciales el pago corresponde a la resolución 03067 de 2025-08-27. Por lo tanto, damos el AVAL a Dirección General para que nos colabore con la reclasificación que solicita el empresario, la corrección que solicita el representante legal el concepto correcto es pago resolución sanción 03067 de 2025-08-27.

- Carta firmada por el representante legal
- Carta Aval
- Formato de reclasificación y/o corrección por error en recaudos efectuados al SENA.

La presente certificación se expide el 11/05/2026

LEONARDO HERNANDEZ SILVA  
Coord. Relaciones Corporativas e  
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero Sánchez  
Cargo: Fiscalizador

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO  
CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

EVIDENCIA -5-



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social TIELEC INGENIERIA S.A.S. identificado con el NIT 900690831, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

| N° Licencia/Contrato | Nombre Obra    | Ciudad Ejecución | Valor Pago | Periodo | Fecha       | Ticket    |
|----------------------|----------------|------------------|------------|---------|-------------|-----------|
| OT 005               | COLEGO         | RETIRO           | 85.455     | 2025-04 | 20-ABR-2026 | 160543262 |
|                      | VERMONT RETIRO |                  |            |         |             |           |
|                      |                | Total            | 85.455     |         |             |           |

Expedido por el SENA, a los veintún (21) días del mes de Abril de 2026

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.\*

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS.

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-04-21

Generado por: Wilder Yairis Ávila Susaiza

¿Desee saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://portal35subcompras.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 775424873 y el Número de Certificado: 405520



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social TIELEC INGENIERIA S.A.S. identificado con el NIT 900690831, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

| N° Licencia/Contrato | Nombre Obra    | Ciudad Ejecución | Valor Pago | Periodo | Fecha       | Ticket    |
|----------------------|----------------|------------------|------------|---------|-------------|-----------|
| OT 005               | COLEGO         | RETIRO           | 85.455     | 2025-04 | 20-ABR-2026 | 160543262 |
|                      | VERMONT RETIRO |                  |            |         |             |           |
|                      |                | Total            | 85.455     |         |             |           |

Expedido por el SENA, a los veintún (21) días del mes de Abril de 2026

LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.\*

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS.

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-04-21

Generado por: Wilder Yairis Ávila Susaiza

¿Desee saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://portal35subcompras.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 775424873 y el Número de Certificado: 405520



**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -5-**



**Servicio Nacional de Aprendizaje**

**SENA**

MINISTERIO DE TRABAJO

**CERTIFICA:**

Que el constructor con razón social: TIELEC INGENIERIA S.A.S. identificado con el NIT 900690831, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

| N° Licencia/Contrato | Nombre Obra            | Ciudad Ejecución | Valor Pago | Periodo | Fecha       | Ticket    |
|----------------------|------------------------|------------------|------------|---------|-------------|-----------|
| 01 006               | COLEGIO VERMONT RETIRO | RETIRO           | 85.465     | 2020-04 | 20-ABR-2020 | 160843262 |
|                      | Total                  |                  | 85.465     |         |             |           |

Expedido por el SENA, a los veintún (21) días del mes de Abril de 2020

**"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."**

**NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS**

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-04-21

Generado por : Wilder Yamir Ávila Suarez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://portal.subcompras.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 779434873 y el Número de Certificado: 409320



**Servicio Nacional de Aprendizaje**

**SENA**

MINISTERIO DE TRABAJO

**CERTIFICA:**

Que el constructor con razón social: TIELEC INGENIERIA S.A.S. identificado con el NIT 900690831, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

| N° Licencia/Contrato | Nombre Obra                    | Ciudad Ejecución | Valor Pago | Periodo | Fecha       | Ticket    |
|----------------------|--------------------------------|------------------|------------|---------|-------------|-----------|
| 01 008               | COLEGIO NEW CAMBRIDGE FLORIDAB | FLORIDABLANCA    | 65.538     | 2020-04 | 16-ABR-2020 | 160344026 |
|                      | Total                          |                  | 65.538     |         |             |           |

Expedido por el SENA, a los veintú (20) días del mes de Abril de 2020

**"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."**

**NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS**

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-04-20

Generado por : Wilder Yamir Ávila Suarez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://portal.subcompras.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 2592284316 y el Número de Certificado: 409938





**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -8-**



**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO**  
**CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»**

**EVIDENCIA -9-**

RESPUESTA RADICADO CRM 7-2026-188612/ 68-9-2026-011685

Confidencialidad Pública

**Enviar**

Para: @Monica.Martilla.Recon. X

CC:

RESPUESTA CRM No. 7-2026-188612 - RV: OCTOS OC\_CPE NO. 68-9-2026-011685 - GESTIÓN FISCALIZACIÓN CONTRATO DE APRENDIZAJE

|                              |                             |                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 01-AMAL-Resolución bitrim... | 4-DRENTA 2022-OC-PSF 01...  | NOMINARE 01-AMAL-Anexo E...  | 3-CCG-172-26-SENA-AUTOP...  |
| 5-DRENTA 2023-OC-PSF 01...   | 11-CCG-174-26-SENA-ACTU...  | 6-DRENTA 2014-OC-PSF 01...   | 7-CCG-173-26-SENA-CERTIF... |
| 8-CCG-171-26-SENA-DOCU...    | 2-CERTIFICADO REPRESENTA... | 8-RUT OC-2026-PSF 01-AMAL... | 10-CERTIFICADO ICC-CONFI... |
| 9-CC-CONTADORIA PUBLICA...   | 9-TP-CONTADORIA PUBLICA...  |                              |                             |

En buenos días estimado empresario recibí los documentos de la empresa CORPORACION PARA LA INVESTIGACION DE LA CORROSION NIT: 8902 empezar el proceso de la fiscalización por incumplimiento de contrato de aprendizaje.

Cordialmente,

Dr. Leonardo Hernández Silva | lhernandez@sena.edu.co  
 mié, 21 de abril de 2026 11:52 a. m.  
 tnx: Sergio Julian Caballero Sanchez | scaballero@sena.edu.co

### Comunicación Producida

Radicado No: **68-9-2026-017427** Fecha: 4/23/2026 8:16:13 AM No. Interno Serv: **2026-02-188214**

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano:  NO  SI

**Datos Básicos** **Otros Destinatarios Internos** **Otros Destinatarios Externos** **Enviar** **Ver Doc**

Medio de Ingreso:  PISCO  EMAIL  FAX  CALL CENTER  WEB  ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización:  TOTAL  PARCIAL  NO DIGITALIZADO

**DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO**

Tipo Documento: **COMLECT ROFP**

Tiempo Respuesta:  Días No. Anexos:  Descripción:

Aurto: **FISCALIZACION** Descripción: **REQUISITOS PARA RECLASIFICACION**

**REMITENTE**

Dependencia: **681000** Nombre: **GRUPO DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS**

Funcionario: **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**

**DESTINATARIO**

Estable - Persona Natural/ Empresa Otro Destinatario Externo

Destinatario: **REYES VILLA JORGE RICARDO**

Dirección:

Dependencia:  Funcionario:

Municipio:  Departamento:

Transportador:

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: MAYO  
CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

EVIDENCIA -10-



The image shows a login interface for SENA. At the top center is the SENA logo, which consists of a stylized green figure with arms and legs, and the word "SENA" above it. Below the logo is the word "Ingresar" in a large, bold, green font. The login form is contained within a white rounded rectangle and includes the following elements:

- Email:** A text input field containing the email address "sjcaballero@sena.edu.co".
- Contraseña:** A password input field with a lock icon on the left and a visibility toggle icon on the right. The password is masked with dots.
- Origen del inicio de sesión \*:** A dropdown menu with "SIREC" selected.
- Recuérdame:** A checkbox that is currently unchecked.
- Ingresar:** A large green button with a right-pointing arrow and the text "Ingresar".
- Ovidaste tu contraseña?:** A link below the login button.

At the bottom of the page, there is a footer with the text: "tenidos | Política de Tratamiento para Protección de Datos Personales | Poli" and "Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Todos los derechos reservados - Versión 3.11.0".